

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sabados de cada semana, y se suscribe en él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes.	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año.	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes.	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año.	120

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de esta Provincia.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino me comunica la Real orden que sigue:

El Sr. Secretario interino del Despacho de Hacienda ha comunicado al de la Gobernacion del Reino en 12 del actual la Real orden siguiente:

«He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente promovido por el antecesor de V. E. sobre la necesidad de tomar en consideracion el aumento de gastos que ocasiona en el presupuesto el abonar á los cesantes, á quienes se encarga en comision algun destino, el sueldo que les corresponde con arreglo al Real decreto de 3 de Abril de 1828; y enterada S. M. se ha servido declarar, conformandose con el parecer del Consejo de Ministros, que todo empleado civil cesante á quien se encargue interinamente ó en comision un destino, á no preferir el sueldo que por clasificacion le corresponda, debe disfrutar el señalado por Reglamento al destino que se le encargue; y que está obligado á desempeñarlo siendo igual ó superior en rango y consideracion al mayor que obtuvo en propiedad, aun cuando el sueldo sea menor, siempre que para ello no tenga que salir de la Península. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos.»

De la propia Real orden comunicada por el espresado Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. para los mismos fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1836.—El Subsecretario, *Alejandro Oliván*.—Sr. Gobernador civil de Segovia.

Y en su cumplimiento y para que llegue á noticia del público se inserta en el Boletín oficial de esta Provincia. Segovia 27 de Junio de 1836.—E. G. C. I., *José Eugenio de Rojas*.

Intendencia de esta Provincia.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda comunica al Sr. Presidente de la Junta en 3 del actual la Real orden siguiente:

«He dado cuenta á la REINA Gobernadora del expediente

que á consecuencia de las exposiciones de la suprimida Direccion de Liquidacion de la Deuda pública, de posteriores manifestaciones de esa Junta y de instancias de varios interesados, se ha instruido en este Ministerio, con objeto de determinar la forma y épocas en que deberán ser liquidados los intereses de la Deuda que los devenga y tenía acotados por fin del año de 1824, de fijar especialmente este punto respecto de la Deuda corriente con interés del 5 por 100 á papel, y de aclarar las dudas suscitadas acerca del verdadero concepto y validacion del tipo del 34 por 100, señalado por el Real decreto de 28 de Febrero para la consolidacion de esta clase de Deuda; y S. M., enterada de todo, y con presencia de lo que esa Junta de Liquidacion en union con la Direccion y Contaduría de la Real Caja y Tenedor del Gran Libro han informado últimamente á este Ministerio, acerca de dichos particulares, se ha servido resolver: 1º Que los intereses de la deuda corriente se liquiden hasta el 30 de Setiembre del año en que se consolide la parte respectiva de capital; 2º Que en las liquidaciones desde 1º de Marzo de créditos con interés, se extienda la de estos hasta la fecha en que se verifique la liquidacion; 3º Que el tipo del 34 por 100 fijado por el artículo 16 del Real decreto de 28 de Febrero para la consolidacion de la Deuda corriente, se fijó sobre los debidos datos y es invariable; 4º Que en este tipo no están comprendidos los intereses de la referida Deuda; 5º Que previa la liquidacion de estos intereses, prevenida por el reglamento de la Real Caja de 23 de Marzo de 1834, deben abonarse con la fecha en que se verifique en láminas de la Deuda sin interés, no pudiendo por lo tanto optar á los beneficios de la consolidacion actual; y 6º Que la parte de la citada Deuda perteneciente á imposiciones forzosas debe conservar su carácter de no negociable, expidiéndose por las sextas partes que se vayan consolidando, inscripciones no transferibles.»

Y la Junta lo transcribe á V. S. para su noticia y que adopte las medidas que crea oportunas para que esta soberana resolucion tenga la publicidad necesaria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Junio de 1836.—*Luis Sorela*.—*Juan José Sanchez*.—Sr. Intendente de Segovia.

Venta de bienes nacionales.

El Excmo. Sr. Director general de Rentas y Arbitrios

de Amortización con fecha 24 del corriente me ha dirigido el Boletín oficial de la venta de bienes nacionales siguiente.

Número 28.

Fincas cuyos remates fueron aprobados por la Intendencia.

Aprobados por el Sr. Intendente en 16 del corriente los 24 remates celebrados en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. en los días 9, 10 y 11 del mismo, y publicados en los anuncios números 20, 24 y 25 de los Boletines oficiales números 8, 9 y 10, se vuelven á anunciar para la publicación de dicha aprobación, conforme al artículo 38 de la Real Instrucción de 1º de Marzo próximo pasado.

Juzgado del Sr. D. Mateo Miguel Ayllon.

Una casa sita en esta corte, calle de Alcalá, número 38, manzana 207, rematada en rs. vn.. 907.000

Otra id. id. puerta del Sol, números 11 y 1, manzana 267, id. 1.222.000

Otra id. id. calle de san Cristobal, núm. 15, manzana 199, id. 315.000

Juzgado del Sr. D. Juan García Becerra.

Otra id. id. calle de Atocha, núm. 12, manzana 158, id. 1.650.000

Otra id. id. calle del Príncipe, núm. 21, manzana 217, id. 600.000

Otra id. id. puerta del Sol, núm. 2, manzana 290, id. 511.000

Otra id. id. calle Angosta de san Bernardo, núm. 51, manzana 291, id. 300.000

Juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga.

Otra id. id. calle de los Negros, núm. 3, manzana 352, id. 260.000

Otra id. id. calle de la Flor Baja, núm. 28, manzana 524, id. 167.000

Otra id. id. calle de la Paloma, núm. 5, manzana 109, id. 221.000

Otra id. id. calle de Alcalá, núm. 21, manzana 290, id. 1.505.000

Juzgado del Sr. D. Manuel Luceño. Otra id. id. calle de Preciados, núm. 31, manzana 383, id. 520.000

Otra id. id. calle de Carretas, núm. 17, manzana 207, id. 1.253.000

Otra id. id. calle del Burro, núm. 2, manzana 160, id. 900.000

Otra id. id. calle de Cosme de Medicis, números 1 y 2, manzana 143, id. 1.290.000

Otra id. id. calle de la Independencia, números 3 y 19, manzana 418, id. 1.151.000

Juzgado del Sr. D. Luis Mayans. Otra id. id. plazuela del Carmen, números 1 y 11, manzana 352, id. 1.501.000

Otra id. id. calle de la Montera, núm. 59, manzana 343, id. 550.000

Otra id. id. calle de la Merced, núm. 15, manzana 12, id. 1.401.000

Una casa sita en esta Corte, calle de Postas, núm. 30, manzana 195, id. 465.000

Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, número 13, manzana 207, id. 600.000

Juzgado del Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera. Otra id. id. calle de Carretas, número 8, manzana 206, id. 1.210.000

Otra id. id. calle Angosta de san Bernardo, núm. 8, manzana 290, id. 400.000

Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, núm. 11, manzana 702, id. 300.000

Número 29.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Mallorca, se ha señalado para el día 28 y 30 del presente mes, ante el Juez de primera instancia de la misma, el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1º de marzo se verificarán en el mismo día y hora de once á una en esta capital y Casas Consistoriales, ante los Sres. Jueces que se expresarán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización ó persona que le represente, y con citación del Procurador Sindico, á saber:

Fincas que se han de subastar el día 28 de junio de once á una, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Santiago Lagranja. Un aljibe ó depósito de agua en Mallorca, que perteneció á la suprimida comunidad de Bernardos, tasado en 18.602 rs. 2 mrs.

Cuatro tandas de agua, de la misma comunidad, tasadas en 16.608 rs. 33 mrs.

Fincas que se han de rematar el día 30 de junio de once á una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Vicente Romeral. Una casa en la ciudad de Palma, calle dels Polls, núm. 13, manzana 189, que perteneció á los Dominicos de esta ciudad, tasada en 6643 reales 20 mrs.

Otra id. en la cuesta llamada dels Polls, núm. 35, tasada en 1062 rs. 33 mrs.

Otra id. en dicha cuesta, núm. 37, tasada en 2657 reales 14 mrs.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados en el día y horas que se citan. Madrid 19 de Junio de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.

Lo que para la misma publicidad y objeto se inserta en el de esta capital. Segovia 27 de Junio de 1836.—Miguel Beruete.

Comision principal de Arbitrios de Amortización.

En conformidad de las órdenes comunicadas por la superioridad á esta Comision de mi cargo, siguen abiertos á toda hora del día los almacenes de granos pertenecientes á las Rentas y Arbitrios de Amortización, y se da venta á precios corrientes en grandes y pequeñas porciones; lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Vallejo.

Parte no oficial.

Noticias de las provincias.

(Del Faro de Bayona.) Por noticias que nos merecen entero crédito, sabemos que la desorganización y el cansancio se hacen sentir vivamente en los batallones del pretendiente, y que estas circunstancias no solo con deserciones, sino negándose abiertamente á continuar una lucha tan larga y casi sin resultados. Los hechos siguientes que no dejan de tener importancia, podrán justificar nuestra asercion.

Es preciso recordar que tres batallones navarros llamados á Hernani han tomado parte en los combates de 6 y 9 de este mes, en que tomaron la iniciativa los facciosos, con el objeto de arrojar á los anglo-españoles de sus posiciones. El jefe de estos batallones declaró que le parecían inútiles estos ataques

hechos contra puntos fortificados, guarnecidos de artillería, y por fuerzas tan numerosas, que no se lograría mas que destruir los soldados mas valientes; que por consiguiente creía deber retirarse, cuyo proyecto ha puesto en ejecución con las tropas de su mando.

Era de creer en vista del mal espíritu que reina hace dos meses en los batallones de Navarra con perjuicio de los progresos de la insurrección, que esta discordia no se estendería mas; pero su ejemplo ha hallado ecos en algunos batallones de Castilla y Alava que estaban tambien en Hernani. Estos últimos han imitado á los Navarros y se han retirado igualmente á las órdenes de sus comandantes. De manera que en el momento en que se nos escriben estos hechos (14 de Junio) no quedaban mas que seis batallones al mando de Iturriza, y se trataba con calor de hacer á este gefe responsable de la división pronunciada, y castigarle con la destitución.

El corresponsal que nos da estas noticias nos ha escrito tambien que los facciosos de Hernani están en la mayor miseria, solo les dan media ración y muchas veces nada: se desertan todos los dias 2 ó 4, y algunas veces vienen á contar sus penas á los puestos avanzados ingleses que les dan pan por lástima.

Los carlistas han fortificado á Hernani con mucho esmero. Al rededor de la ciudad han abierto un foso de 15 pies de profundidad y 18 de ancho: todas las calles están obstruidas con barricadas de trecho en trecho; las casas exteriores espilleradas y las bocascalles defendidas por piezas de artillería. En la altura de Sta. Bárbara que está á la izquierda de Hernani, han construido un reducto defendido por dos cañones. Sin embargo, todos estos medios de defensa no podrian contener el ataque de algunos obuses que fuesen sostenidos por 2 batallones bien mandados y entusiasmados.

Iguales medios de defensa han adoptado en toda la línea de San Sebastian los anglo-españoles; han construido obras de mampostería en Pasages y levantan reductos en todas las posiciones favorables. Se cree que tienen el proyecto de apoderarse de Irun y de Fuenterrabía á fin de cortar las comunicaciones de los carlistas con Francia. Se proponen, segun se dice, restablecer inmediatamente las aduanas en aquellos puntos fronterizos: los administradores de ellas que han llegado á San Sebastian se preparan para marchar muy pronto. En cuanto á Hernani, parece no piensan en atacarlo por ahora.

(Bilbao 20 de junio.) Sigue la fuga de los mozos dedicados á la mar, que intentan alistarse en las filas de los facciosos. En todos los puertos adonde existen buques, se presentan solicitando servicio por solo el alimento mas reducido. Es extraño que no se valgan del beneficio de pasar á Francia y recibir el socorro que por el gobierno español está concedido á los que no quieren alistarse en las filas de los rebeldes. Será imposible buscar asilo para tantos que de todos puntos se escapan.

No hay espresiones capaces de explicar el entusiasmo de los quintos. Los que acaban de entrar en el 2º de ligeros se batieron en la línea á la bayoneta con un batallón de facciosos aguerridos, con un valor inexplicable.

(Zaragoza 20 de Junio.) Hoy puede decirse que empieza la campaña en el bajo Aragon, pues hasta hoy no hemos visto elementos para otra cosa.

El intrépido general Roten tiene ya algunas tropas de que disponer y creemos que el gobierno no se descuidará en continuar remesándole otras nuevas.

La alegría y el patriotismo ha vuelto á renacer en todos los individuos que defienden la libertad en este reino, y nosotros no podemos menos de regocijarnos al leer la correspondencia de hoy, la cual nos prueba suficientemente que el patriota Roten ha dado ya principio á sus planes. Mucho nos prometemos de su actividad, valor y conocimientos.

He aqui literal el parte que se nos acaba de remitir de la Capitanía general para su insercion.

El Gobernador de Daroca da el parte siguiente.

«Excmo. Sr.—El enemigo bajó ayer tarde á Calamocha con objeto sin duda de peñaotar; pero luego que tuvo noticia de la tropa que existe en este punto emprendió aceleradamente su marcha á Monreal y Villafranca.—El general Roten transitará en la mañana de hoy por puntos que le facilitará noticias exactas de la direccion de los facciosos, y en el discurso de la pasada noche le he dirigido yo las que frecuentemente recibí.—Se han presentado 8 músicos de la brigada de Soria que se han fugado desde Calamocha, los cuales me han asegurado que la faccion no escede de 3000 infantes y 200 caballos.—Anoche indiqué á V. E. la invitacion que se habia hecho al coronel Narvaez, quien se ha decidido á reunirse con esta columna para marchar sosteniendo el movimiento del Comandante general y cubriendo al mismo tiempo á Molina, Calatayud y esta Ciudad.—Por de pronto creemos hemos conseguido la ventaja de que los pueblos han visto que los enemigos han vuelto la espalda, y esto ha reanimado mucho mas el entusiasmo de la tropa.—El comandante Combésale tambien incorporado con su columna á la del brigadier Rute que hará movimiento esta tarde. Dios guarde á V. E. muchos años. Daroca 18 de Junio de 1836 á la una de la tarde.—Excmo. Sr.—Luis Vellan—Excmo. Sr. Capitan general del Ejército y reino Aragon.—Es copia.

(Valencia 21 de Junio.) Unicamente necesita esta provincia el que se realice la llegada de las tropas que con tanta ansiedad se aguardan. Los resortes de que se valen los carlistas son audaces. Hace pocos dias que un fraile iba reclutando individuos para la faccion, y con un santo crucifijo les exhortaba hasta seducirlos: parece que las autoridades tuvieron noticia de este hecho, y ha sido preso y conducido á la cárcel.

El pueblecito de Torre-blanca ha sido tomado por el Serrador, y el fuerte, guarnecido por unos 50 hombres y algunos nacionales, ha tenido que capitular: no se sabe hasta ahora si las condiciones de la capitulacion han sido cumplidas por los facciosos. La tropa nuestra debia marchar á Peñíscola y los nacionales desarmados á sus casas; si guarda el Serrador este convenio será el primero que hayan observado aquellos bandidos.

En este momento corre la voz de que la guarnicion de Torre-blanca ha sido inicuamente asesinada por los facciosos al entrar en Alcalá de Chisbert. Esta triste noticia se da por muy positiva, y se dice tambien que el coronel Grases, sin embargo de sus pocas fuerzas, se ha atrevido á atacar á la faccion.

He aqui un párrafo del *Diario Mercantil* de hoy.

Movimientos de la faccion.—Despues de la rendicion de Torre-blanca, las facciones trataron de acometer á Benicorlós, y al efecto, su vanguardia, en número de 200 hombres, avanzaba hacia dicha villa, cuando el brigadier Iriarte que se hallaba en Vinaroz, hizo movimiento sobre ella, conviniendo casualmente con la columna de Parra que le iba á los alcances, de lo cual resultó la retirada que efectuó la faccion hacia la montaña, siguiendo el brigadier Parra la paralela hacia S. Mateo, y dirigiéndose Iriarte á Ulldecona, llamado por las atenciones militares del distrito de su mando.

En este mismo instante sé que Cabrera ha sido muerto: se lo participo á V. de prisa y corriendo, despues de escrita mi correspondencia. (Esp.)

MADRID 25 DE JUNIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y Serma. Señora Infanta Doña María

Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutaban en esta corte los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

La tarde del miércoles se presentó en el paseo del Prado en un landó abierto S. M. la REINA acompañada de su augusta Hermana, y ocupando la delantera S. M. la REINA Gobernadora y la señora camarera mayor. Seguía otro coche cerrado, en el que creemos iban el Sr. capitán de Guardias y caballerizo mayor.

SS. MM. no llevaban más escolta que el amor de sus súbditos, y mucha gente se aproximaba al carruaje, para ver de cerca á la augusta niña esperanza de los españoles, y á su escelsa madre que saludaba á todos con aquella amabilidad y dulzura que tanto la distinguen. (Esp.)

Sabemos que á los Milicianos de Madrid que en el año 23 acompañaron al rey á Cadiz, y á los cuales concedieron las Cortes una charretera de honor á propuesta del gobierno, les será en su lugar conferida la cruz de S. Fernando. (Patriota.)

El 5 del corriente á las dos de la tarde, yendo con alta del hospital de Paredes 38 confinados del presidio del Real canal á ingresar en el grueso de él que se halla en Fuentes de Don Bermudo, custodiados por un solo soldado de caballería, se sublevaron en el camino, y apoderándose de este le quitaron sus armas, caballo y mulas de los carros en que venían montados.

Los medidas tomadas en el momento de tener noticia del lance citado por los comandantes militar de Palencia y el principal del presidio han producido ya la presentación y aprehension de 23 de los fugados.

Ya hemos dicho distintas veces que el fin de la guerra civil se puede calcular en razon de las cuadrillas de bandidos que infestan la provincia. Algunos centenares de facciosos, que solo dejarán de serlo con la muerte, se han dividido en innumerables partidas sueltas que vagan por todo el principado. Pronto les alcanzará también como á las grandes hordas el último estermínio. (D. M. de Cal.)

El coronel Cánovas da parte desde Torreblanca, de haberse rendido á las ocho de la noche del 11 el fuerte de Alcalá de Chisbert con su guarnición, incluso los 12 hombres que se hallaban en el campanario. Atribúyese su pérdida á falta de su comandante D. N. Villaroig, quien teniendo víveres y municiones sobradas para defender el puesto no lo verificó. Culpase igualmente al sargento Vidal, ex-faccioso, quien con otros voluntarios de Valencia también facciosos, hijos de Alcalá, abandonaron á los decididos, pasando á unirse con los malvados.

El voluntario Vicente Anufa, que escapó de entre los facciosos, cuenta que todos los individuos han sido amarrados y conducidos á presencia del cabecilla Serrador. (D. Mercantil de Valencia.)

La tarde del 13 dispuso la autoridad militar de Bilbao que tres compañías de salvaguardias salieran al encuentro de los facciosos para distraerlos de Deusto, donde la festividad del día de hoy atrajo toda la concurrencia del paseo, y habiéndolos hallado muy cerca de dicho punto, se trabó un combate reñidísimo, del que resultaron varios muertos y heridos de ellos, y 4 de la última clase por parte de los nuestros.

Las resoluciones tomadas por la asamblea popular de Dublin contra la conducta de los lores acerca del bill de las corporaciones municipales de Irlanda, han encontrado en este reino muchas simpatías. Kildare, Eunis, Drogheda, Carlow, Roumel y otras muchas ciudades, han seguido el ejemplo de la capital de Irlanda, y la cámara de los comunes será inundada en su primera reunion de peticiones irlandesas contra el bill de reforma municipal corregido por la cámara de los lores.

SEGOVIA 29 DE JUNIO.

COMUNICADO.

Sres. Redactores del Boletín oficial. — Muy Sres. míos: Tiempo es ya de que se vaya fijando la opinión general so-

bre los Diputados que han de asistir á las próximas Cortes: del buen acierto saben Vds. que depende nuestra futura suerte, no solo por los grandes y complicados asuntos que en ellas se han de tratar, sino de mirar por esta provincia recargada en contribuciones, como si estuviera en el estado de prosperidad que el año 97.

De muchos he oido hablar, pero los que más llevan la voz, y que en efecto merecen nuestra confianza en las graves cuestiones que se han de ventilar son los candidatos siguientes, adornados además con las circunstancias prescritas por la ley.

D. Zenon Asuero, gobernador civil que fué de esta provincia.

D. Francisco Javier de Aspiroz y Jalón, propietario y coronel efectivo.

D. José Valsera, abogado y propietario.

D. Aniceto Alvaro.

D. Ramon Barrios, propietario.

El primero como cesante pasan de 14000 rs. los que tiene, de este y del segundo nos es público el concepto, instrucción y demás circunstancias; de los demás yo no tengo ninguna duda de sus sentimientos como amigos de nuestra regeneración y de nuestros progresos, pero muchos que desean contribuir con sus sufragios quisieran saber de una manera explícita que rumbo tomarían y si están por el sistema progresivo, yo les aconsejaría que lo hicieran, en cuyo caso se ahorrarían de la profesión de fé que muchos Diputados hicieron en el salón de Cortes.

También pudiéramos citar á D. Cayetano Melendez, pero la alta misión que desempeña al frente del digno regimiento de Milicias de esta provincia, batiéndose con tanto honor con los enemigos de nuestra patria y de la inocente ISABEL, no nos es menos interesante: y debemos esperar á otra ocasión para mostrarle con nuestros sufragios nuestra gratitud de preferir uno á otro.

Espero tendrán Vds. la bondad de insertar esta manifestación en el Boletín, con el objeto del mejor acierto que desea su atento y seguro servidor Q. B. S. M. — El suscriptor, A. G. A.

LA CONCORDIA.

Periódico popular.

Se empezará á publicar en Madrid todos los días desde primero de Julio próximo, en tamaño de medio pliego en buen papel y carácter de letra. En él encontrarán los señores suscritores recopiladas con la mayor claridad y concisión todas las noticias así nacionales como extranjeras, disposiciones del Gobierno y otros artículos del mayor interés. Se suscribe en esta ciudad en la redacción del Boletín oficial á 8 rs. al mes, franco de porte.

ADVERTENCIA. Cumpliendo en este día el segundo tercio de este año, se les recuerda á las Justicias de los pueblos de esta Provincia, para que pasen á verificar el pago del Boletín oficial dentro del término de los quince primeros días del próximo Julio, evitándonos de este modo el disgusto de tener que acudir al Sr. Gobernador para que lo haga verificar por comisionado á costa de de las mismas corporaciones.

SEGOVIA: IMPRENTA DE ESPINOSA